



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0023/2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 5 de febrero de 2025

Asunto: Oficio de Asignación

DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV
RFC: DDM950901N65
EMAIL: licitaciones@ddm.com.mx; ddm@ddm.com.mx
TELÉFONO: 5555841516
PRESENTE

*Recibí oficio original.
Alfredo Ramírez González.
Representante Legal
5/02/25*

REPRESENTANTE LEGAL: ALFREDO RAMÍREZ GONZÁLEZ

Con fundamento en lo establecido en el “**ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026**”, mediante el cual, las Entidades coordinan y manifiestan formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de consolidación de fecha 24 de octubre de 2024, en el cual se establece que **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)**, como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en los “**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026**”, y derivado de las partidas que fueran declaradas desiertas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta **No. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025**, relativo a la **COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN**.

Sobre el particular, una vez presentada y evaluada su nueva cotización, se procede en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción III y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 72 fracción VI de su Reglamento, a notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, derivado del análisis de la propuesta recibida, se concluye que cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, ofertando las mejores condiciones en cuanto a precio para la/s siguiente/s partida/s:

CLAVE	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
060.031.0015	ADHESIVOS. ADHESIVO QUIRURGICO A BASE DE SUERO DE ALBUMINA BOVINA AL 45% Y GLUTARALDEHIDO AL 10%; COMO AUXILIAR EN LAS TECNICAS DE HEMOSTASIA Y SUTURA; PARA UNIR SELLAR O REFORZAR TEJIDO BLANDO EN REPARACIONES QUIRURGICAS. ENVASECON: 2 ML	BIOGLUE BG3502 5-G	\$14,214.00	394	983	\$5,600,316.00	\$13,972,362.00



2025
Año de
La Mujer Indígena



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0023/2025

CLAVE	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
060.031.0023	ADHESIVOS. ADHESIVO QUIRURGICO A BASE DE SUERO DE ALBUMINA BOVINA AL 45% YGLUTARALDEHIDO AL 10%; COMO AUXILIAR EN LAS TECNICAS DE HEMOSTASIA Y SUTURA; PARA UNIR SELLAR O REFORZAR TEJIDO BLANDO EN REPARACIONES QUIRURGICAS. ENVASECON: 5 ML.	BIOGLUE BG3515-5-G	\$19,145.00	199	496	\$3,809,855.00	\$9,495,920.00
060.506.1977	INJERTOS. DE POLITETRAFLUORETILENO. RECTOS, TODOS ANILLADOS. 6 MM X 70 CM. PIEZA.	FLOW LINE BIPORE 10SW8006N, 10TW8006N, 10SW8006S, 10TW8006S	\$11,550.00	240	600	\$2,772,000.00	\$6,930,000.00
060.506.1985	INJERTOS DE POLITETRAFLUORETILENOS RECTOS, TODOS ANILLADOS. 8 MM X 70 CM.	FLOW LINE BIPORE 10SW8008N, 10TW8008N, 10SW8008S, 10TW8008S	\$11,550.00	200	500	\$2,310,000.00	\$5,775,000.00
060.506.1993	INJERTOS. RECTOS, TODOS ANILLADOS, DE PARED DELGADA. 6 MM X 70 CM. PIEZA.	FLOW LINE BIPORE 10SW8006N, 10TW8006N, 10SW8006S, 10TW8006S	\$14,885.00	190	472	\$2,828,150.00	\$7,025,720.00
060.506.2009	INJERTOS. RECTOS, TODOS ANILLADOS, DE PARED DELGAD. 6 MM X 80 CM. PIEZA.	FLOW LINE BIPORE 10SW8006N, 10TW8006N, 10SW8006S, 10TW8006S	\$14,885.00	271	675	\$4,033,835.00	\$10,047,375.00
SUBTOTAL						\$21,354,156.00	\$53,246,377.00
IVA						\$3,416,664.96	\$8,519,420.32
TOTAL						\$24,770,820.96	\$61,765,797.32

MONTO MÍNIMO: \$24,770,820.96 (veinticuatro millones setecientos setenta mil ochocientos veinte pesos 96/100 M.N.).

MONTO MÁXIMO: \$61,765,797.32 (sesenta y un millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y siete pesos 32/100 M.N.).



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0023/2025

*NOTA: LOS IMPORTES DE MATERIAL DE CURACIÓN INCLUYEN I.V.A.

Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en:

- CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025 RELATIVA A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
- ANEXO TÉCNICO 1: Anexo Técnico de Medicamentos y Bienes Terapéuticos.
- ANEXO TÉCNICO 2: Anexo Técnico de Material de Curación y Auxiliares de Diagnostico
- APÉNDICE 1 Demanda Agregada
- APÉNDICE 2 Puntos de entrega
- Juntas de aclaraciones

No se omite señalar que con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, él/los Instituto/s es/son él/los responsables/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>



OFICIO No. DAF/AD-LPI-0023/2025

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de los Institutos Participantes, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega del medicamento y material de curación a entera satisfacción de las Participantes.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ALFREDO RAMÍREZ GONZÁLEZ
DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV



LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES



LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN
GERENTE

C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.

RRM



2025
Año de
La Mujer
Indígena



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RAMIREZ
GONZALEZ
ALFREDO

SEXO H

DOMICILIO
C PITAGORAS 842 302
COL NARVARTE PONIENTE 03020
BENITO JUAREZ, CDMX



CLAVE DE ELECTOR RMGNAL78111615H901

CURP
RAGA781116HMCMNL04

AÑO DE REGISTRO
2010-02

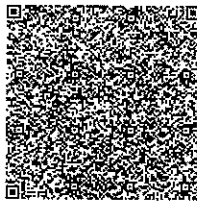
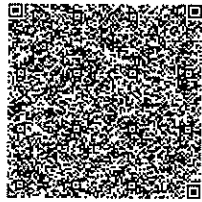
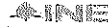
FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN
16/11/1978 4323

VIGENCIA
2021-2031



ALFONSO RAMIREZ RAMIREZ

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ED00241

EDUARDO JACOBO TELLA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2167558721<<4323085104500
7811160H3112319MEX<02<<19746<0
RAMIREZ<GONZALEZ<<ALFREDO<<<<<

